



Nariño Antioquia, 03 de septiembre de 2017

Oficio No.300740-174 -2017

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION TECNICA-JURIDICA
Gobernación de Antioquia
Medellín- Antioquia.

MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA		2017	
SECRETARIA GENERAL		Registro Único de Funcionarios Públicos	
V. RAD:	1435	03 SEP 2017	
FECHA:	03-9-17 10:45	334	1 piece

Asunto: Remisión de acuerdo para su Revisión

Cordial Saludo,

Se está remitiendo para su respectiva revisión el Acuerdo Municipal No.009 de 03-09-2017 "POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL SISTEMA LOCAL DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA"

CARLOS ARTURO MARIN LONDOÑO
Alcalde Municipal

Elaboró y Proyectó: M.C.C

Revisó: MARCELA HENAO ARIAS

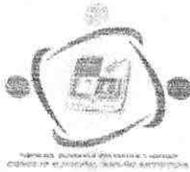
CARGO: AUXILIAR A.D.

CARGO: Secretaria de Gobierno

"POR EL NARIÑO QUE QUEREMOS"

Tels: 868 00 179Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE NARIÑO
NIT: 890.982.566-9

ACUERDO N° 009

(03 SEP 2017)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE EL SISTEMA
LOCAL DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO
ANTIOQUIA”**

El Concejo Municipal de Nariño Antioquia en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales en especial las contenidas en los artículos 2º, 209 y 313 numeral 1º de la Constitución Política y en los artículos 3, 5 y 32 numeral 3º de la Ley 136 de 1994 y

ACUERDA

CAPÍTULO I

Creación y objetivos

Artículo Primero. Constitución del Sistema Local de Justicia. Se constituye el Sistema Local de Justicia del Municipio de Nariño como instancia de amplia participación, representación, concertación y coordinación entre el Estado y la Sociedad, encargada de contribuir en el diseño e implementación de políticas públicas, es decir planes, programas y proyectos encaminados al acceso real y efectivo a la justicia por parte de la población y a fortalecer el Sistema Local de Justicia.

Artículo Segundo. Objetivos. El Sistema Local de Justicia del Municipio de Nariño tendrá los siguientes objetivos:

1. Desarrollar la política local de justicia enmarcada dentro del Plan de Desarrollo Municipal junto a la administración municipal.

F.L.M.A

*** EN PRO DEL DESARROLLO CON CONTROL Y EQUIDAD***

Tel: 3217467319 - Calle 10 No. 5 - 07 (La Placita) - Nariño - Antioquia
www.narino-antioquia.gov.co - Email: concejo@narino-antioquia.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE NARIÑO

NIT: 890.982.566-9

2. Coordinar y planificar acciones de los actores de justicia que conforman el Sistema Local de Justicia con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en la prestación de sus servicios en zonas urbanas y rurales, orientando su accionar al cumplimiento de los fines esenciales del Estado Social de Derecho.
3. Identificar prácticas, obstáculos y barreras que impiden el acceso a la justicia y el funcionamiento del Sistema Local de Justicia.
4. Construir participativamente e implementar un plan de acción anual del Sistema Local de Justicia.
5. Establecer un mecanismo que permita realizar seguimiento y evaluación de la ejecución del plan de acción anual.
6. Gestionar ante los órganos competentes el fortalecimiento institucional de los actores que integran el Comité Local de Justicia.
7. Los demás que determine el Sistema Local de Justicia.

Artículo Tercero. Coordinación del Sistema Local de Justicia. El Sistema Local de Justicia será presidido por uno de sus miembros, que será elegido para un periodo de un año. Además ejercerá la representación del Sistema ante otras autoridades, instancias o espacios de trabajo a nivel local departamental y/o nacional.

Artículo Cuarto. Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica del Sistema Local de Justicia será ejercida por el Secretario de Gobierno Municipal. La Secretaría Técnica tiene la responsabilidad de llevar la memoria institucional del Sistema.

CAPÍTULO II

Composición del Sistema Local de Justicia

Artículo Quinto. El Sistema Local de Justicia del Municipio de Nariño estará integrado por:

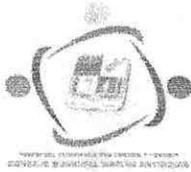
1. Representantes de la justicia formal: Juzgado Promiscuo Municipal (o del Circuito), Fiscalía Local, CTI, SIJIN.
2. Representantes de la justicia administrativa: Comisaría de Familia, Inspección de Policía, Corregidurías (si las hubiere).
3. Alcalde Municipal y/o su delegado.
4. Secretaría de Gobierno.

F.L.M.A

" EN PRO DEL DESARROLLO CON CONTROL Y EQUIDAD "

Tel: 3217467319 - Calle 10 No. 5 - 07 (La Placita) - Nariño - Antioquia

www.narino-antioquia.gov.co - Email: concejo@narino-antioquia.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE NARIÑO

NIT: 890.982.566-9

5. Representantes del Ministerio Público: Personería Municipal y Defensor Público (si los hubiere).
6. Representantes de las Juntas de Acción Comunal: Un representante de la Comisión de Convivencia y Conciliación adscrita a ASOJUNTAS y el Presidente de ASOJUNTAS.
7. Representantes de la Justicia Comunitaria: Un representante de los Conciliadores en Equidad (donde los hubiere).
8. Representantes de la Jurisdicción Especial Indígena: Un representante por grupo étnico (en los municipios donde haya comunidades indígenas).
9. Representantes de los Consejos Comunitarios Afro descendientes: Un representante de los Consejos Comunitarios Afro descendientes (en los municipios donde haya comunidades negras).
10. El Coordinador de la Casa de Justicia y/o Centro de Convivencia (En los municipios donde hayan Casas de Justicia y/o Centros de Convivencia).

Parágrafo Primero. El Sistema Local de Justicia podrá convocar a representantes de grupos diferenciales existentes en el Municipio de acuerdo a los temas de interés del Sistema.

Parágrafo Segundo. El Sistema Local de Justicia podrá convocar a otras entidades del orden municipal, departamental y nacional a las sesiones técnicas y actividades previstas en sus planes de acción.

Artículo Sexto. Reglamento Interno de Funcionamiento. El Sistema Local de Justicia, elaborará y adoptará su propio reglamento interno de funcionamiento, en un plazo de tres (3) meses a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo. Dicho reglamento contemplará mínimamente la periodicidad de las sesiones, el quorum de liberatorio y los mecanismos de comunicación al interior del Sistema.

Artículo Séptimo. Controles. La Personería Municipal y las autoridades comunitarias ejercerán la vigilancia del desarrollo de lo acordado en el presente Acuerdo, así como del estricto cumplimiento de los planes de acción concertados por el Sistema Local de Justicia del Municipio de Nariño.

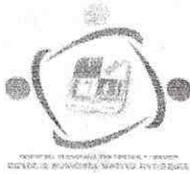
Artículo Octavo. Informe anual. El comité local de justicia rendirá informe anual al concejo municipal sobre el funcionamiento y avance del sistema de justicia en el municipio.

Artículo Noveno: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

F.L.M.A

" EN PRO DEL DESARROLLO CON CONTROL Y EQUIDAD "

Tel: 3217467319 - Calle 10 No. 5 - 07 (La Placita) - Nariño - Antioquia
www.narino-antioquia.gov.co - Email: concejo@narino-antioquia.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE NARIÑO
NIT: 890.982.566-9

Dado y aprobado en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Nariño Antioquia el día veintiocho (28) del mes de Agosto del año dos mil diecisiete (2017). Luego de haber sufrido los debates reglamentarios.

Victor C.

VICTOR ALONSO CIFUENTES C
Presidente Concejo Municipal.

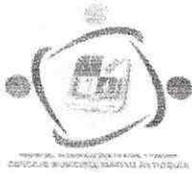
Francy Liliana Manrique
FRANCY LILIANA MANRIQUE A
Secretaria Concejo Municipal

F.L.M.A

" EN PRO DEL DESARROLLO CON CONTROL Y EQUIDAD "

Tel: 3217467319 - Calle 10 No. 5 - 07 (La Placita) - Nariño - Antioquia

www.narino-antioquia.gov.co - Email: concejo@narino-antioquia.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE NARIÑO
NIT: 890.982.566-9

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPIO DE
NARIÑO ANTIOQUIA.**

HACE CONSTAR

Que este acuerdo surtió los dos debates reglamentarios, uno en comisión y otro en plenaria. Discutidos y aprobados en sesiones ordinarias del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Francy Liliana Manrique
FRANCY LILIANA MANRIQUE
Secretaria Concejo Municipal

Hoy treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecisiete (2017), lo entrego a la alcaldía municipal para efectos de su sanción y promulgación

Francy Liliana Manrique
FRANCY LILIANA MANRIQUE
Secretaria Concejo Municipal

F.L.M.A

" EN PRO DEL DESARROLLO CON CONTROL Y EQUIDAD "

Tel: 3217467319 - Calle 10 No. 5 - 07 (La Placita) - Nariño - Antioquia
www.narino-antioquia.gov.co - Email: concejo@narino-antioquia.gov.co



CERTIFICO:

Que el Acuerdo Municipal número 009 "POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL SISTEMA LOCAL DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA"

PUBLICADO EN LA CARTELERA MUNICIPAL

Dado en el Municipio de Nariño-Antioquia a los tres (03) días del mes de Septiembre de 2017.

MARCELA HENAO ARIAS

Secretaria de Gobierno y Servicios administrativos

Elaboró y Proyectó: M.C.C	Revisó: MARCELA HENAO ARIAS
CARGO: AUXILIAR A.D.	CARGO: Secretaria de Gobierno

"POR EL NARIÑO QUE QUEREMOS"

Tels: 868 00 179Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co>Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL

Hoy tres (03) de septiembre de 2017, recibí el Acuerdo Municipal número 009 "POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL SISTEMA LOCAL DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA"

Marcela Henao Arias
MARCELA HENAO ARIAS

Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.

SANCIONESE: EL ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 009 "POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL SISTEMA LOCAL DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA"

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Arturo Marin Londoño
CARLOS ARTURO MARIN LONDOÑO
Alcalde Municipal

Marcela Henao Arias
MARCELA HENAO A.
Secretaria de Gobierno

CONSTANCIA SECRETARIAL

Elaboró y proyectó: M.C.C

Revisó: MARCELA HENAO ARIAS

CARGO: AUXILIAR A.D.

CARGO: Secretaria de Gobierno

"POR EL NARIÑO QUE QUEREMOS"

Tels: 868 00 179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co